



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Ayda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 7 de Octubre de 2011

Res. DECECO N° 724/11

Expte. N° 6157/11

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 278/11, mediante la cual se ratifica la Resolución DECECO N° 553/11 Ad Referéndum del Consejo Directivo, en todos sus términos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 553/11 Ad Referéndum del Consejo Directivo, fue ratificada en Reunión de Consejo Directivo N° 10/11, de fecha 06/09/11, mediante Res. N° CD-ECO N° 250/11.

Que involuntariamente se consignó nuevamente la Res. DECECO N° 553/11 en el Orden del Día de Reunión de Consejo Directivo N° 11/11, dando lugar a la Res. CD-ECO N° 278/11.

Que el Art. N° 101 de la ley de Procedimientos Administrativos establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

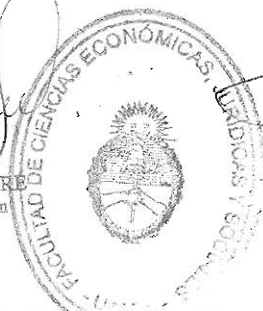
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 278/11, en todos sus términos, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Ag


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académica y de Investigación




C. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO